

Lanzan Ordenanza Municipal Contra la Discriminación en Chile

Se busca que las autoridades más cercanas a las personas, como son los municipios, hagan suyas políticas y programas a favor de la no discriminación y de la diversidad. La iniciativa será presentada a aspirantes a cargos municipales del norte, centro y sur de Chile.

Una ordenanza municipal contra la discriminación que tiene como fin llevar el debate a las Elecciones Municipales 2008 sobre los derechos de las minorías étnicas, religiosas, sexuales, los jóvenes, los niñas y niños, las mujeres, las personas con discapacidad, las mujeres viviendo con VIH/SIDA, los inmigrantes, los habitantes de zonas rurales, los pobres, los indigentes y los adultos mayores, fue lanzada el 16 de agosto en Santiago, con el respaldo y patrocinio de diversas organizaciones sociales.

“Pocas veces en la historia de nuestro país se ha visto un esfuerzo desde este tipo, donde la sociedad civil se perfila a través de propuestas que van en beneficio de todos y todas para construir un mundo mejor y en forma absolutamente independiente de toda tendencia partidaria o ideológica”, señalaron los propulsores de la propuesta, cuyos primeros contenidos se dieron a conocer en junio pasado en un acto público contra la discriminación. Lanzada este mes en la sede de la Asociación Chilena Ong's Acción, la Ordenanza Municipal se basa en la Constitución Política del Estado, en los tratados internacionales ratificados por Chile y en Proyecto de Ley que Establece Medidas contra la Discriminación (radicado en el Senado). El documento se compone de ocho artículos y de aquí a octubre será puesta a disposición de los/as candidatos/as a alcaldes y concejales de nueve regiones de Chile en reuniones que organizaciones de cada zona ya tienen previstas.

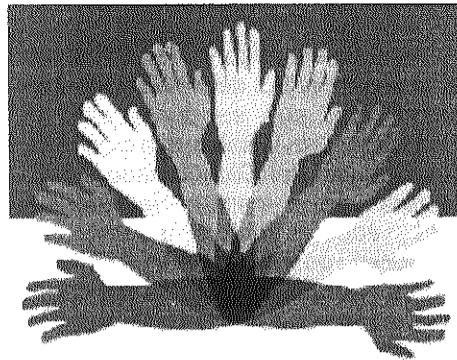
En su artículo primero la Ordenanza establece que tiene por objetivo “contribuir a erradicar cualquier discriminación arbitraria y reconocer que en el territorio de nuestra comuna existen diversas realidades de personas o grupos de personas, todas las cuales aportan al desarrollo local y forman un todo comunal diverso que debe vivir en armonía e integración”. En ese sentido, el municipio respectivo deberá, cuando sea pertinente: a) promover acciones, opiniones y programas especiales en contra de la discriminación, b) asistir legal y gratuitamente a las personas

afectadas por la discriminación y de escasos recursos económicos: c) establecer sanciones administrativas para funcionarios que incurran en prácticas discriminatorias y d) avanzar en la generación de Programas Antidiscriminatorios que hagan referencia a todos los excluidos, “con una estructura propia o dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco)”, entre otros.

Para todos los efectos se entenderá por discriminación arbitraria “toda forma injustificada de distinción, exclusión, restricción o preferencia, cometida por agentes municipales o particulares, que prive, perturbe, amenace o menoscabe el ejercicio” igualitario de derechos por motivos de “raza o etnia, nacionalidad, situación socioeconómica, lugar de residencia, idioma, ideología u opinión política, sindicación o participación en asociaciones gremiales, sexo, género, orientación sexual, estado civil, edad, filiación, apariencia personal, enfermedad o discapacidad”. Los propulsores de la iniciativa explicaron que la importancia de la misma se enmarca en la necesidad “de que la discriminación también sea enfrentada en los terrenos más locales, donde el tema suele ser ausente”.

Además, con esta propuesta “queremos promover una sociedad civil propositiva, que no limite su actuación en períodos electorales a la mera emisión de un voto en las urnas, pues ello restringe el ejercicio democrático y el compromiso ciudadano que a todos nos compete por crear un país más justo e igualitario”.

La iniciativa, ideada por el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh), es apoyada por Afirmación Chile:



DEMOCRACIA DIGITAL

iniciativa de Fundación País Digital

Mormones Gays y Mormonas Lesbianas, la Agrupación de Amigos y Familiares de la Comunidad Gay de La Serena (AFAG), la Agrupación de Familiares de Pacientes Psiquiátricos (Afaps), la Agrupación de Inmigrantes por la Integración Latinoamericana (Apila), la Agrupación GLBT Temuco, Agrupación Solidaria de Orientadoras Legales, (Asol), Amnistía Internacional, Asociación Chilena de Ong's Acción (aglutinadora de 71 instituciones), Católicas por el Derecho a Decidir (CDD), Centro Cultural de Minorías Sexuales (Misex), Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales, Centro Social Cultural Frida Kahlo, Centro Social de Mujeres Quidell, Corporación Participa, Genera Ideas y Acciones Colectivas, Federación Chilena de la Diversidad Sexual (Fedisech, aglutinadora de 10 organizaciones), Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh), RED LGBT del Mercosur, y, TravesNavia.

En Quilpué

En la comuna de Quilpué, varios candidatos a las municipales de octubre, contactados por el Presidente Nacional de Afirmación Chile, de diferentes partidos, han manifestado su apoyo a esta iniciativa.

En los próximos días, la ciudadanía podrá informarse de quiénes son los candidatos que apoyan una ordenanza municipal contra la discriminación a través del portal www.tueliges.cl, que es una iniciativa de la Fundación País Digital.